CONSORCIO AUTOPISTA NORTE

OTROSÍ N°1 AL ACUERDO CONSORCIAL
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE

Los representantes de las partes que conforman el **CONSOCIO AUTOPISTA NORTE,** en adelante "CONSORCIO"; OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S., identificada con NIT.901.312.206-8, ALCA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 830.089.381-5, e FAWCETT S.A.S., identificada con NIT. 860.091.073-7, a través de sus respetivos representantes legales, debidamente autorizadas para celebrar el presente Otrosí N°1 al acuerdo consorcial suscrito el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecinueve 2019, acuerdan modificar conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- NOMBRAMIENTOS: Que las partes convienen modificar el *TÍTULO II - ÓRGANOS DE GOBIERNO* en su *ARTÍCULO 9- GERENTE, DESIGNACIÓN Y FACULTADES Y DESIGNACIÓN DE PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO*, adicionando las designaciones de los cargos de gerentes principal y suplente del CONSORCIO, con el numeral 12. de la siguiente manera:

> *"**ARTÍCULO 9 - GERENTE, DESIGNACIÓN Y FACULTADES Y DESIGNACIÓN DE PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO***
> *(…)*
> ***12.** Se nombra para el cargo de gerente y suplentes del gerente a los siguientes:*
> *Gerente Principal del Consorcio a:*
> *Raúl Esteban Hernández, identificado con C.E. 5.913.103 expedida en Colombia*
> *Gerentes Suplentes del Consorcio a:*
> *José María Pérez Lasheras identificado con C.E. 401.968 expedida en Colombia;*
> *Alicia María De Jesús Naranjo Uribe identificada con C.C. 35.461.420 expedida en Bogotá.*
> *Diego Mauricio Pérez León identificado con C.C. 79.916.745 expedida en Bogotá.*
> *Jhoanna Patricia Fawcett identificada con C.C. 52.051.685 expedida en Bogotá*
> *El gerente y sus suplentes contarán con las facultades enunciadas en el presente título y las demás contenidas en el acuerdo consorcial, dichas facultades no son limitantes frente a terceros, pues las partes reconocen que los gerentes aquí designados cuentan con una capacidad de representación amplia."*

SEGUNDA- VIGENCIA DE LO NO MODIFICADO: Los títulos y/o artículos no modificados en el presente Otrosí permanecen vigentes

TERCERA- INTEGRALIDAD: El presente Otrosí N° 1 forma parte del Acuerdo consorcial suscrito por los integrantes del consorcio, el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecinueve 2019.

CONSORCIO AUTOPISTA NORTE

Que conforme a lo anterior cada una de las partes que integran el CONSORCIO, mediante sus representantes legales suscriben el presente Otrosí N° 1 en la ciudad de Bogotá D.C., el (3) Tres de Diciembre del año 2021.

RAÚL ESTEBAN HERNÁNDEZ
Representante Legal
OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.

ALICIA MARÍA DE JESÚS NARANJO URIBE
Representante Legal
ALCA INGENIERÍA S.A.S.

JHOANNA PATRICIA FAWCETT VARGAS
Representante Legal
FAWCETT S.A.S.

CONSORCIO AUTOPISTA NORTE

CONSORCIO AUTOPISTA NORTE

Aceptando Nombramiento como Gerente Principal del CONSORCIO:



RAÚL ESTEBAN HERNÁNDEZ
C.E.5.913.103
Gerente Principal
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE

Aceptando Nombramiento como Gerente Suplente del CONSORCIO:



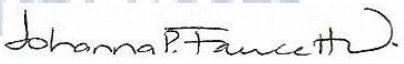
JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS
C.E. 401.968
Gerente Suplente
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE



DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN
C.C. 79.916.745 expedida en Bogotá.
Gerente Suplente
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE



ALICIA MARÍA DE JESÚS NARANJO URIBE
C.C. 35.461.420 expedida en Bogotá.
Gerente Suplente
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE



JHOANNA PATRICIA FAWCETT
C.C. 52.051.685 expedida en Bogotá
Gerente Suplente
CONSOCIO AUTOPISTA NORTE